Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2015-00936-00

Bogotá D.C., cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase por aceptado el cargo de ALBACEA DATIVO, por parte del abogado JULIO CESAR PEÑA PRIETO, para lo cual se tiene por posesionado con dicha aceptación y se autoriza para ejercer el cargo.

Por secretaría expídase copia del presente proveído si así lo requiere el auxiliar.

De otra parte, a fin de resolver las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos adicionales, se señala el día _25 del mes de mayo del año que avanza, a la hora de las 2.30 pm, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 051
HOY: 06 de abril de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria